



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2012-MPC

Casma, 13 de Abril del 2012

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, se ha tratado el tema relacionado a la Autorización para que el señor Alcalde de esta Municipalidad firme Convenio de Financiamiento con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, así como de los requisitos que contiene el comunicado N° 05-2012-FONIPREL EXCEPCIONAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28939 se dispuso la creación del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, es un fondo concursable, cuya finalidad es el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales o gobiernos locales, incluyendo el cofinanciamiento de estudios de pre inversión;

Que, en efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas por medio del FONIPREL de la Dirección General de Política de Inversiones, constantemente somete a Concurso Convocatorias para cofinanciar proyectos de Inversión Pública (PIP) y Estudios de Pre inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país;

Que, el Alcalde, da cuenta al concejo municipal, que la Municipalidad presentó ante el FONIPREL el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL VALLE DE SAN RAFAEL A CASMA - PROVINCIA DE CASMA - REGION ANCASH"** en referencia al Comunicado N° 04-2012-FONIPREL EXCEPCIONAL, el cual invitaba a participar en la CONVOCATORIA (EXCEPCIONALMENTE NO CONCURSABLE) FONIPREL 2012-III, EXCLUSIVAMENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN y luego de revisar el Comunicado N° 05-2012-FONIPREL EXCEPCIONAL, el cual da a conocer los Resultados del Comunicado N° 04-2012-FONIPREL EXCEPCIONAL, se observa que el Proyecto mencionado líneas arriba ha sido seleccionado para ser financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL);

Que, es un requisito indispensable para el Financiamiento del Estudio de Pre inversión "Mejoramiento y Rehabilitación de la Trocha Carrozable del Valle de San Rafael a Casma - Provincia de Casma - Región Ancash", el **COMPROMISO DE APOYAR EL DESARROLLO DE LA FASE DE PREINVERSIÓN** en lo que respecta a trámites administrativos y legales que se requieran para tal fin;

Estando al voto mayoritario del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor **JOSÉ ALEJANDRO MONTALVÁN MACEDO**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para que firme Convenio de Financiamiento con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, en virtud que este organismo aprobó el financiamiento excepcional para la elaboración de los estudios de pre inversión del "Mejoramiento y Rehabilitación de la Trocha Carrozable del Valle de San Rafael a Casma - Provincia de Casma - Región Ancash" hasta por un monto de S/. 134.213,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Trece Mil y 00/100) nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- La Municipalidad Provincial de Casma asume el **COMPROMISO DE APOYAR EL DESARROLLO DE LA FASE DE PREINVERSIÓN** a nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Trocha Carrozable del Valle de San Rafael a Casma - Provincia de Casma - Región Ancash" en lo que se refiere a saneamiento físico y legal de los terrenos, autorizaciones, solicitudes a otras Entidades y otros que sean necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

